

## **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:**

### **CONVOCATORIA**

DIRIGIDA A PERSONAS FÍSICAS (HOMBRES Y MUJERES) DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL **“PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN”** EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROYECTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FECHA 10 DE ENERO DE 2023.

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52 fracción IV de la referida Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario: instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del Estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto número 177, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Capítulo VII denominado “De la Operación de los Programas Sociales Estatales” en su artículo 81 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 prevé la clasificación por objeto del gasto, así como los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el **“PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN”** ejercicio fiscal 2023; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

### **I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

**A)** Contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental en el Estado mediante el fomento, preservación, conservación y sustentación de zonas erosionadas a través de la reforestación; e

**B)** Facilitar el material vegetativo de las variedades: Cedro Blanco (*Cupressus lindleyi*); Sabino (*Juniperus deppeana*), Pino Ocote (*Pinus montezumae* Lamb) y Pino Piñón (*Pinus cembroides*); para el impulso a la reforestación en zonas agrícolas en el Estado apoyando la ejecución del Proyecto con la finalidad de impulsar la conservación de suelos minimizando la erosión y mejorando la calidad de los mantos freáticos.

## II. COBERTURA.

Está dirigido a las Personas Productoras Agrícolas de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala.

## III. RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Dirección de Agricultura de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por medio del Departamento de Fomento Agrícola, con número de contacto 246-46-50900, extensión 2221.

## IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

De árboles de: **Cedro Blanco** (*Cupressus lindleyi*); **Sabino** (*Juniperus deppeana*); **Pino Ocote** (*Pinus montezumae lamb*); y **Pino Piñon** (*cembroides*).

PROYECTO	APOYO (SUBSIDIO)	VIGENCIA
Estatal de Reforestación	Hasta el 75% del costo comercial por planta para hombres y para mujeres hasta el 80% del costo comercial con un máximo de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.). 2,000 árboles máximo y 500 árboles por especie.	<b>Del 20 de febrero de 2023 al 31 de marzo del 2023.</b>

## V. BASES.

Las personas interesadas podrán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del 20 de febrero de 2023 al 31 de marzo de 2023, de **lunes a viernes** con un horario de atención de **08:00 a 15:00 horas** en la oficina del **Departamento de Fomento Agrícola**.

### PRIMERA. - REQUISITOS.

- I. Llenar el formato de solicitud, disponible en la Dirección de Agricultura, dirigida a la persona Titular de la SIA;
- II. Copia legible a color de la credencial de elector vigente;
- III. Copia de comprobante de domicilio de los últimos tres meses anteriores a la fecha de su solicitud o, en su caso, constancia de radicación original emitida por el presidente municipal, secretario del ayuntamiento o presidente de comunidad;
- IV. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actual;
- V. Croquis de ubicación del o los predios con coordenadas geográficas; y
- VI. Copia de certificado parcelario, escritura, título de propiedad o cualquier otro documento que acredite la legal propiedad y/o posesión, del espacio físico donde se realizará la plantación del material.

## **SEGUNDA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

- I. Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma conforme a la presente convocatoria y los lineamientos del proyecto.
- II. Cumplir con el objetivo del Proyecto.
- III. Haber sido dictaminado como positivo.

## **TERCERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS.**

- I. La persona proveedora del material vegetativo será la que al efecto se defina previo procedimiento correspondiente, conforme a la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala;
- II. En caso de ser Persona Beneficiaria de este Proyecto deberá aportar el porcentaje correspondiente a la persona proveedora del material vegetativo al momento de realizar la compra del mismo; y
- III. La SIA podrá cancelar el apoyo si la Persona Beneficiaria no cumple con los requerimientos de los presentes Lineamientos de Operación.

## **VI. UBICACIÓN DE LA VENTANILLA.**

En la Secretaría de Impulso Agropecuario, en la Dirección de Agricultura, en el Departamento de Fomento Agrícola, ubicada en Ex Rancho la Aguanaja, S/N, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala.

## **VII. ACLARACIONES, DUDAS E INFORMES (PREVIA CITA).**

En el Departamento de Fomento Agrícola, de la Dirección de Agricultura, teléfono de contacto 246-46-50900 extensión 2221.

## **VIII. CONSIDERACIONES.**

- A)** La simple presentación de la solicitud para participar en el Proyecto no garantiza el derecho a recibir el subsidio;
- B)** Al ser un Proyecto de reforestación, las personas productoras interesadas que hayan sido apoyadas en ejercicios anteriores en éste mismo concepto, podrán ser sujetos de apoyo toda vez que el objeto del Proyecto es contribuir a mejorar la conservación de suelos y recursos hídricos del Estado a través de la plantación de barreras vivas, por lo que su otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a las nuevas solicitudes; e
- C)** En la Secretaría de Impulso Agropecuario no hay gestores de los Proyectos que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

**IX. MEDIDAS PREVENTIVAS:**

La implementación de estas medidas tiene por objeto atender la emergencia sanitaria, generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y salvaguardar la salud de la población en general. Por lo que se establece el uso correcto del cubrebocas en todo momento de manera obligatoria, debiendo guardar la sana distancia y evitar el contacto físico al saludar.

**ATENTAMENTE**

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de febrero del 2023.

**ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL**  
**SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO**

***“Estos Proyectos son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Está prohibido el uso de estos Proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.***